

BUIN, 05 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 412 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2063 de fecha 20 de julio de 2022, que autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario por el periodo 2022-2023-2024 a la Sra. Verónica del Carmen Muñoz Hernández y otros.

2.- El Memorándum N° 69 de fecha 22 de enero de 2025, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Alcalde (S) decretar devolución de dinero a **Marcos Espinoza Castro**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Provisencia N° 478 de fecha 10 de enero de 2025, Ingresada por Marcos Antonio Espinoza Castro solicitando devolución de derechos de Aseo.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Verónica del Carmen Muñoz Hernández.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Marcos Antonio Espinoza Castro.
- ❖ Certificado de Matrimonio a nombre de Marcos Antonio Espinoza Castro y Verónica del Carmen Muñoz Hernández.
- ❖ Poder Simple emitido por Verónica del Carmen Muñoz Hernández solicitando devolución de dinero a nombre de su esposo.
- ❖ Certificado de Exención de Derechos de Aseo a nombre de Marcos Antonio Espinoza Castro de fecha 10 de enero de 2025.
- ❖ Certificado de Deuda de Derechos de Aseo a nombre de Marcos Antonio Espinoza Castro de fecha 10 de enero de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento cuota 1-2022 a nombre de Marcos Espinoza Castro emitido por la Tesorería General de la Republica con fecha 10 de enero de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento cuota 2-2022 a nombre de Marcos Espinoza Castro emitido por la Tesorería General de la Republica con fecha 10 de enero de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento cuota 3-2022 a nombre de Marcos Espinoza Castro emitido por la Tesorería General de la Republica con fecha 10 de enero de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento cuota 4-2022 a nombre de Marcos Espinoza Castro emitido por la Tesorería General de la Republica con fecha 10 de enero de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento cuota 1-2023 a nombre de Marcos Espinoza Castro emitido por la Tesorería General de la Republica con fecha 10 de enero de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento cuota 2-2023 a nombre de Marcos Espinoza Castro emitido por la Tesorería General de la Republica con fecha 10 de enero de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento cuota 3-2023 a nombre de Marcos Espinoza Castro emitido por la Tesorería General de la Republica con fecha 10 de enero de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento cuota 4-2023 a nombre de Marcos Espinoza Castro emitido por la Tesorería General de la Republica con fecha 10 de enero de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento cuota 1-2024 a nombre de Marcos Espinoza Castro emitido por la Tesorería General de la Republica con fecha 10 de enero de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento cuota 2-2024 a nombre de Marcos Espinoza Castro emitido por la Tesorería General de la Republica con fecha 10 de enero de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento cuota 4-2024 a nombre de Marcos Espinoza Castro emitido por la Tesorería General de la Republica con fecha 10 de enero de 2025.
- ❖ Certificado de Movimiento cuota 3-2024 a nombre de Marcos Espinoza Castro emitido por la Tesorería General de la Republica con fecha 10 de enero de 2025.

3.- Que, por Instrucción del Sr. Alcalde (S) con fecha 22 de enero de 2025, Decretar al tenor de lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$ 64.598.- (Sesenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos) correspondiente a la 1ª y 2ª cuota de Derechos de Aseo año 2022 y a la 3ª y 4ª cuota de Derechos de Aseo año 2024, incluido IPC, a



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

nombre de la Sr. **Marcos Espinoza Castro, Rui** quien es el actual propietario y usuario del inmueble ubicado en Paine Lonquén N° 4837 St 1 Lote C, Buin, Rol 3503-20; la presente solicitud se hace en atención que su esposa la Sra. Verónica Muñoz Hernández, Rut fue beneficiada con el **100%** de extensión de pago de Derechos de Aseo por los años 2022-2023-2024 mediante el Decreto Alcaldicio N° 2063 de fecha 20 de julio del año 2022; cabe señalar que la cancelación de dichas cuotas fue realizada de forma presencial en la Tesorería General de la Republica y que la beneficiaria, mediante poder simple solicita que se realice devolución a su marido, quien es sostenedor del hogar..

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMC, VZS, etc
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo Secmu



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE